

*Modelo de proposición*

Don ..... vecino de ..... con domicilio en la casa número ... de la calle ..... enterado del anuncio publicado por la excelentísima Diputación Provincial de Córdoba para contratar en subasta pública la ejecución de las obras de ..... así como del presupuesto y pliegos de condiciones que han de regir en la licitación correspondiente y en la realización de las obras indicadas, se comprometo a ejecutarlas por la cantidad de ..... (en letra) pesetas ..... céntimos (en número) ..... pesetas, acompañando el resguardo acreditativo de haber constituido el depósito de ..... pesetas, importe del dos por ciento del tipo de licitación y declaración en que afirmo bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, carnet de Empresa con Responsabilidad a que se refiere el Decreto del Ministerio de Trabajo de 26 de noviembre de 1954 o el documento que acredite haber solicitado la obtención del mismo, y con el compromiso de abonar a los obreros empleados en la ejecución de las obras al principio reseñadas las remuneraciones mínimas obligatorias según la legislación vigente.

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Córdoba, 21 de octubre de 1961.—El Presidente, Rafael Cabello de Alba Gracia.—4437.

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de León referente a la subasta de las obras de construcción de seis Escuelas y seis viviendas para Maestros en Sabero, y una Escuela y una vivienda en La Uña.**

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 243, correspondiente al día 27 de los corrientes, se anuncia la subasta de las obras de construcción de seis Escuelas y seis viviendas para Maestros en Sabero, y una Escuela y una vivienda en La Uña, cuyas características son las siguientes:

Tipo de licitación: 1.644.898,36 pesetas.  
Fianza provisional: 32.897,96 pesetas.  
Plazo de ejecución: Doce meses.  
Fianza definitiva: 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se inserte este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», juntamente con la documentación exigida.

El proyecto, pliego de condiciones y demás documentos concernientes a esta licitación están de manifiesto en dicho Negociado, todos los días laborables de diez a trece horas.

León, 29 de octubre de 1961.—El Presidente.—4.490.

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Murcia por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de reparación de explanación y firme del camino vecinal número 13-A, «De Jumilla a la Venta del Olivo» (kilómetros 12 al final).**

En el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se admitirán en esta Excm. Diputación, las proposiciones para tomar parte en las siguientes subastas:

Obras de reparación de explanación y firme del camino vecinal número 13-A, «De Jumilla a la Venta del Olivo» (kilómetros 12 al final), por el tipo de licitación a la baja de 539.236,20 pesetas, siendo la fianza provisional a constituir de 11.384,72 pesetas.

Obras de reparación de explanación y firme del camino vecinal número 5-C, «De Lorca a Pliegos» (kilómetros 11 al final), por el tipo de licitación a la baja de 577.142,22 pesetas, siendo la fianza provisional a constituir de 11.542,84 pesetas.

El modelo de proposición, documentos y demás extremos relacionados con esta subasta aparecen en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 23 de octubre de 1961.

Todos cuantos gastos originen estas subastas serán de cuenta de los respectivos adjudicatarios.

Murcia, 28 de octubre de 1961.—El Presidente, Antonio Reverte.—4491.

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Oviedo por la que se anuncia la enajenación en pública subasta de los terrenos comprendidos entre las calles de Uria y Marqués de Pidal, de esta ciudad.**

Se publica anuncio para la enajenación en pública subasta de los terrenos comprendidos entre las calles de Uria y Marqués de Pidal, de esta ciudad, donde estuvieron emplazadas las Escuelas Normales del Magisterio, divididos en tres parcelas o solares, con las siguientes superficies:

Número 1.—Con frente a la calle de Uria, y lindando: por su izquierda, con la llamada «Casa Blanca»; derecha y fondo, parcelas 2 y 3 del mismo terreno; tiene de superficie 1.370,34 metros cuadrados, equivalentes a 17.649,93 pies cuadrados, siendo el tipo de licitación, al alza, para esta parcela, de 9.393.901,60 pesetas.

Número 2.—Con frente también a la calle de Uria, y lindando: por su derecha, con el convento de las Siervas de Jesús; izquierda y fondo, parcelas 1 y 3 del mismo terreno; tiene una superficie de 1.267,18 metros cuadrados, equivalentes a 16.321,23 pies cuadrados, siendo el tipo de licitación, al alza, para esta parcela, de 8.636.723,81 pesetas.

Número 3.—Con frente a la calle Marqués de Pidal y fondo con las parcelas 1 y 2; tiene una superficie de 1.585,95 metros cuadrados, equivalentes a 20.427,03 pies cuadrados, siendo el precio tipo de licitación, al alza, para esta parcela, de pesetas 6.690.424,28.

Para tomar parte en esta subasta los licitadores habrán de constituir fianza, que para cada parcela es como sigue: para la número 1, fianza de 123.939,01 pesetas; para la parcela número 2, fianza de 116.867,23 pesetas, y para la parcela número 3, fianza de 95.904,24 pesetas.

El plazo para presentación de proposiciones es de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las doce horas del último día hábil, y se presentará en el Negociado de Contratación, donde se halla de manifiesto al público el expediente relativo a esta enajenación.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Palacio de la Diputación, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

El modelo de proposición se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 30 de octubre de 1961.

Oviedo, 31 de octubre de 1961.—El Presidente, José López Muñoz.—El Secretario, Manuel Blanco y F. del Camino.—8.199.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat por la que se anuncia concurso-subasta para contratar la ejecución de las obras de «Pavimentación parcial de la avenida de Masnou y calle Renclusas».**

Cumplidos los trámites reglamentarios se saca a concurso-subasta la ejecución de las siguientes obras: «Pavimentación parcial de la avenida de Masnou y calle Renclusas», bajo el tipo de un millón quinientos veintidós mil doscientas cincuenta y una pesetas con veinte céntimos, a baja. La mejora en la licitación se hará de mil pesetas o sus múltiplos.

Las obras deberán estar terminadas en el plazo máximo que se señala en los pliegos de condiciones a partir de la recepción de la notificación de la adjudicación definitiva de las mismas.

Los pliegos Memorias, proyectos, planos y demás documentación estarán de manifiesto en el Negociado de Fomento de esta Secretaría Municipal, durante los días hábiles, de nueve a doce horas.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria Municipal, o en la Caja General de Depósitos, o en sus sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de veintisiete mil setecientos treinta y tres pesetas con setenta y seis céntimos, a que asciende el tanto por ciento del presupuesto de las obras de referencia, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el tanto por ciento del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en el Negociado de Fomento de esta Secretaría Municipal, de nueve a doce horas, desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior hábil al señalado para la apertura de pliegos del primer periodo del concurso-subasta.

Los pliegos a presentar por los licitadores serán dos, cerrados, pudiendo ser lacrados y precintados, y en los que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para la adjudicación y ejecución de las obras de pavi-

mentación parcial de la avenida de Masnó y calle Renclusa». El sobre que encierre el primer pliego se substituirá «Referencias», y en él se incluirán los siguientes documentos:

1.º Memoria detallada, jurada y firmada por el proponente bajo su personal responsabilidad, expresiva de:

a) Reseña del personal técnico, subalterno y obrero, la maquinaria y en general todos los elementos que el adjudicatario va a dedicar a la ejecución de estas obras; elementos todos que han de ser proporcionados en cantidad y calidad al volumen y características técnicas, y al plazo de ejecución, con arreglo a las especificaciones contenidas en el pliego de condiciones técnicas que junto con las generales regirán en las obras de pavimentación de la avenida de Masnó, en el tramo urbanizado.

b) Referencias de la capacidad económica de la persona natural o jurídica licitante.

2.º Resguardo de garantía provisional.

3.º Declaración de compatibilidad y capacidad, con arreglo a lo señalado por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

4.º Justificación de estar al corriente de cargas sociales.

5.º Recibo de contribución.

6.º Poder notarial, si el licitador obra en representación de otro, bastantado para tomar parte en este concurso-subasta, a costa del licitador por el Secretario general de esta Corporación, Licenciado en Derecho. Si lo hace en representación de una Sociedad o Compañía, poderes o la justificación documental necesaria de que puede representarla, con arreglo a sus Estatutos, por el cargo que en ella ostenta.

El sobre que encierre el segundo pliego llevará la misma inscripción que el primero, con el subtítulo «Oferta económica», e incluirá proposición con arreglo al modelo que se consigna al final del presente edicto, en la que el licitador se limitará a concretar el tipo económico de la postura.

Las proposiciones se redactarán con papel debidamente reintegrado (seis pesetas del Estado e igual valor de reintegro del Municipio), reintegrándose los demás documentos que integren las plicas con arreglo a la Ley del Timbre, con timbres de igual valor del Estado y del Municipio.

La apertura de los sobres conteniendo las «Referencias» relativos al primer período del concurso-subasta, se verificará en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, a las once horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del ilustre señor Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia del señor Secretario general del Ayuntamiento o funcionario que legalmente le sustituya, quien dará fe del acto.

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

El acto de apertura de los segundos pliegos conteniendo la «Oferta económica», se celebrará el día y hora que oportunamente se anunciará, de conformidad con lo preceptuado en la norma tercera del artículo 39 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Se acreditará al contratista el importe de las obras adjudicadas con cargo a la partida número 2 del Estado de Gastos del Presupuesto Especial de Urbanismo del ejercicio de 1961.

También son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva las cédulas de crédito local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

El contratista vendrá obligado a pagar la inserción de los anuncios en los diarios oficiales, no oficiales y la emisión radiofónica de Radio Nacional de España, Derechos reales y demás impuestos, y, en general, toda clase de gastos que ocasione la formalización del contrato.

Las responsabilidades a que estará sujeto el contratista por incumplimiento del contrato serán las que se mencionan en los pliegos de condiciones citados, y las que se fijan en el capítulo octavo y lo preceptuado en la segunda disposición adicional del antes indicado Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don ..... con domicilio en ..... en nombre propio (o en el de ..... cuya representación acredita con la primera copia del poder que bastantado en forma, acompaña), declara: que entendido del anuncio publicado con fecha ..... en el «Boletín Oficial del Estado» número ..... ha examinado el expediente, proyecto y pliegos de condiciones de las obras de «Pavimentación

parcial de la avenida de Masnó y calle Renclusa», de todo lo que queda bien enterado, comprometiéndose a efectuarlas con estricta sujeción a lo dispuesto, por la cantidad de ..... (en letras y números).

Acompaña en la plica la documentación exigida en los pliegos de condiciones, y se obliga a cumplir lo dispuesto en las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo, en todos sus aspectos, incluso los de previsión, accidentes y seguridad social.

(Lugar, fecha y firma.)

Hospitalet de Llobregat, 17 de octubre de 1961.—El Alcalde, Ramón Solanich Riera.—4507.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de León referente al concurso para la venta de terrenos en la llamada «Zona Industrial».

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 242, correspondiente al día 26 del actual se publica anuncio de concurso para enajenación de terrenos en la llamada «Zona Industrial», con destino a la instalación de industrias así como la construcción de almacenes afectos a industrias y comercios, que necesitan estar emplazados en la contigüidad de las vías del ferrocarril.

El plazo para licitar será de veinte días hábiles a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Las instancias deberán ser acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido el depósito de dos mil pesetas en la Depositaria Municipal o en cualquier sucursal de la Caja General de Depósitos, así como declaración jurada de no hallarse incurso en ningún caso de incapacidad o incompatibilidad que señala el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

León, 28 de octubre de 1961.—El Alcalde.—4489.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Pedrola por la que se anuncia subasta para la venta de las casas números 2 de la calle Ramón y Cajal y 7 de la plaza de San Roque.

Cumplidos los trámites reglamentarios se anuncia subasta pública para la enajenación de las casas números 2 de la calle Ramón y Cajal y 7 de la plaza de San Roque, de la villa de Pedrola (Zaragoza), ambas pertenecientes a los bienes de propios de este Municipio, por haber quedado desafectadas del servicio público a que como Escuelas nacionales y viviendas de los señores Maestros de Enseñanza Primaria vinieron destinándose.

Las condiciones esenciales de esta subasta son las siguientes:

Tipo de licitación: Al alza de las tasaciones de 150.000 y 110.000 pesetas en que firuran valoradas las expresadas casas número 2 de la calle Ramón y Cajal y 7 de la plaza de San Roque, respectivamente.

Fianza provisional: El 3 por 100 de dichas tasaciones.

Fianza definitiva: El 6 por 100 de la adjudicación.

Licitadores: Podrán tomar parte en la licitación las personas naturales y jurídicas que hallándose en posesión de sus derechos civiles no estén comprendidas en alguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad previstos en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Lugar, hora y plazo de presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza», desde las diez a las trece treinta horas, en días laborables, acompañadas del justificante de haber constituido la fianza provisional exigida y de la declaración de capacidad, referidas en la condición tercera del pliego.

Lugar, día y hora de la subasta: Con las formalidades reglamentarias, la apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de esta villa, a las once horas del día siguiente hábil al en que haya expirado el plazo legal de su admisión.

Se celebrará segunda y tercera subasta siempre que la inmediata anterior quede desierta. Estas tendrán lugar: la segunda, al quinto día hábil siguiente al de la primera, y la tercera, también al quinto día hábil siguiente al de la segunda, a la misma hora, en el mismo local y bajo los mismos tipos y condiciones.